

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14417 *Real Decreto 1538/2012, de 8 de noviembre, por el que se indulta a don Abdelkarim Benfodda.*

Visto el expediente de indulto de don Abdelkarim Benfodda, condenado por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sección segunda, en sentencia de 16 de enero de 2012, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 6 de Bilbao, como autor de un delito de robo con violencia, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Abdelkarim Benfodda la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ